

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

17746 *AREFRAMA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
AUTOBOMBAS LUMAR, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

A los efectos de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades, se hace público que el día 2 de mayo de 2012 las Juntas Generales y Universales de Socios de Areframa, Sociedad Limitada y Autobombas Lumar, Sociedad Limitada, aprobaron por unanimidad, los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2011 y la fusión por absorción de la sociedad Autobombas Lumar, Sociedad Limitada por la sociedad Areframa, Sociedad Limitada, conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la mencionada Ley 3/2009, de 3 de abril.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Salamanca, 24 de mayo de 2012.- Administradores solidarios.

ID: A120040767-1